

Distribución de la masa salarial en el Convenio Colectivo del Ministerio de Economía y Hacienda para el año 1987

Salario base y pagas extras	12.449.071,89
Plus Convenio	43.725,96
CPT	85.284,8
Complemento personal no absorbible	13.050,0
Complemento nocturnidad y turnicidad	7.427,49
Complemento residencia	23.663,01
Complemento puestos de trabajo	16.130,7
Complemento cantidad y calidad	110.418
Horas extras	41.372,1
Complemento de antigüedad	425.656
<b>Total</b>	<b>13.215.799,95</b>

Nota: Las cantidades que se reflejan están dadas en miles de pesetas.

Se crean dos puestos de trabajo de Jefe de Servicios Médicos, con la misma cuantía que está reconocido este puesto de trabajo en el Convenio.

Tabla de retribuciones 1987 para el personal laboral del Convenio unificado de Economía y Hacienda

Categoría Convenio	Salario base		Plus Convenio
	Mensual	Anual	
<b>NIVEL I</b>			
Titulado superior y asimilado MECSE	137.500	1.925.000	-
Técnico de sistemas	137.500	1.925.000	78.750
Analista titulado superior	137.500	1.925.000	-
<b>NIVEL II</b>			
Diplomado universitario y asimilados MCSE	112.560	1.575.840	-
Analista de aplicaciones	112.560	1.575.840	189.000
Analista programador	112.560	1.575.840	189.000
Gestor planificación	112.560	1.575.840	75.600
Gestor de sistemas	112.560	1.575.840	75.600
<b>NIVEL III</b>			
Jefe administrativo	104.519	1.463.490	-
Programador	104.519	1.463.490	31.500
Encargado control de calidad	104.519	1.463.490	-
Encargado	104.519	1.463.480	-
<b>NIVEL IV</b>			
Oficial primero administrativo	100.499	1.407.000	-
Delineante proyectista	100.499	1.407.000	-
Jefe de control	100.499	1.407.000	-
Jefe de delineación	100.499	1.407.000	-
Inspector control calidad	100.499	1.407.000	-
Subgestores de sistemas	100.499	1.407.000	-
Subgestores de planificación	100.499	1.407.000	-
Monitor principal	100.499	1.407.000	-
Jefe Gabinete Diseño Informático	100.499	1.407.000	-
<b>NIVEL V</b>			
Oficial primero oficina	84.420	1.181.880	-
Oficial segundo administrativo	84.420	1.181.880	-
Administrativo de obra	84.420	1.181.880	-
Capataz de Aduana	84.420	1.181.880	-
Agente tributario	84.420	1.181.880	-
Analista de laboratorio	84.420	1.181.880	-
Inspector entrevistadores-encuestadores	84.420	1.181.880	-
Monitor	84.420	1.181.880	105.000
Operador de ordenador	84.420	1.181.880	84.420
Supervisor	84.420	1.181.880	105.000
Operador de terminal	84.420	1.181.880	-

Categoría Convenio	Salario base		Plus Convenio
	Mensual	Anual	
<b>NIVEL VI</b>			
Oficial segundo de oficina	75.978	1.063.692	-
Operador máquina microfilm	75.978	1.063.692	-
Oficial especializado CICE	75.978	1.063.692	-
Cocinero	75.978	1.063.692	-
Arrumbador	75.978	1.063.692	-
Entrevistador-encuestador	75.978	1.063.692	-
Clasificador-codificador	75.978	1.063.692	-
Auxiliar de grabación	75.978	1.063.692	-
Preparador-codificador	75.978	1.063.692	-
<b>NIVEL VII</b>			
Auxiliar administrativo	68.286	956.000	-
Delineante calcador	68.286	956.000	-
Controlador	68.286	956.000	-
<b>NIVEL VIII</b>			
Conductor guardacoches	65.143	912.000	-
Especialista jardinería	65.143	912.000	-
Marchador	65.143	912.000	-
Ayudante especialista cocina	65.143	912.000	-
Ayudante especialista mantenimiento	65.143	912.000	-
Operario CICE	65.143	912.000	-
Encargado limpieza	65.143	912.000	-
Telefonista	65.143	912.000	40.544
Mozo subalterno	65.143	912.000	-
Auxiliar limpieza laboratorio	65.143	912.000	-
Ayudante bar comedor	65.143	912.000	-
Ordenanza	65.143	912.000	-
Operador máquina reproductora	65.143	912.000	-
Vigilante nocturno rotativo	65.143	912.000	-
<b>NIVEL IX</b>			
Limpiadora	58.813	823.376	-
Mozo ordinario	58.813	823.376	-
Peón ordinario	58.813	823.376	-
Vigilante	58.813	823.376	-

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**27264** RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 798/1983, promovido por «Interdis, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 23 de mayo de 1983.

En el recurso contencioso-administrativo número 798/1983, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Interdis, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 23 de mayo de 1983, se ha dictado, con fecha 24 de julio de 1986, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por "Interdis, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Sorribes Torra, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de mayo de 1983, por el que se denegó la inscripción de la marca número 455.039, "RR" gráfica, debemos anular y anulamos el mismo, por no ser ajustado a derecho, concediendo la expresada marca; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.  
Madrid, 30 de octubre de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.  
Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.